

A N E X O I I I

TERMINOS MUNICIPALES INCLUIDOS EN DENOMINACION DE ORIGEN

RIBERA ALTA, que comprende los municipios de Aljucén, Benquerencia, Campanario, Carrascalejo, Castuera, La Coronada, Cristina, Don Alvaro, Don Benito, Esparragalejo, Esparragosa de la Serena, Higuera de La Serena, La Garrovilla, Guareña, La Haba, Magacela, Malpartida de la Serena, Manchita, Medellín, Mengabril, Mérida (margen derecha del río Guadiana), Mirandilla, Monterrubio de la Serena, La Nava de Santiago, Oliva de Mérida, Quintana de la Serena, Rena, San Pedro de Mérida, Santa Amalia, Trujillanos, Valdetorres, Valverde de Mérida, Valle de la Serena, Villagonzalo, Villanueva de la Serena, Villar de Rena, Zalamea de la Serena y Zarza de Alange.

TIERRA DE BARROS, que comprende los municipios de Aceuchal, Ahillones, Alange, Almendralejo, Arroyo de San Serván, Azuaga, Berlanga, Calamonte, Corte de Peleas, Entrín Bajo, Feria, Fuente del Maestre, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Hinojosa del Valle, Hornachos, La Morera, La Parra, Llera, Llerena, Maguilla, Mérida (margen izquierda del río Guadiana), Nogales, Palomas, Puebla del Prior, Puebla de la Reina, Ribera del Fresno, Salvatierra de los Barros, Santa Marta de los Barros, Solana

de los Barros, Torre de Miguel Sesmero, Torremegía, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena, Villafranca de los Barros y Villalba de los Barros.

MATANEGRA, que comprende los municipios de Bienvenida, Calzadilla, Fuente de Cantos, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Los Santos de Maimona, Usagre y Zafra.

RIBERA BAJA, que comprende los municipios de La Albuera, Almendral, Badajoz, Lobón, Montijo, Olivenza, La Roca de la Sierra, Talavera de la Real, Torremayor, Valverde de Leganés y Villar del Rey.

MONTANCHEZ, que comprende los municipios de Albalá, Alcuéscar, Aldea de Trujillo, Aldeacentenera, Almoharín, Arroyomolinos de Montánchez, Casas de Don Antonio, Escorial, Garciaz, Herguajuela, Ibañero, La Cumbre, Madroñera, Miajadas, Montánchez, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo, Salvatierra de Santiago, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta de Magasca, Torre de Santa María, Torrecilla de la Tiesa, Trujillo, Valdefuentes, Valdemorales, Villamesías y Zarza de Montánchez.

CAÑAMERO, que comprende los municipios de Alía, Berzocana, Cañamero, Guadalupe y Valdecaballeros.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO 7/2000, de 8 de febrero, por el que se dispone el cese de don José María Ramírez Morán, como Director General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia

A propuesta de la Consejera de Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de febrero de 2000.

D I S P O N G O

Cesar a don José María Ramírez Morán, como Director General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia, por pase a otro destino.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de febrero de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

DECRETO 8/2000, de 8 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José María Ramírez Morán, como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia

A propuesta de la Consejera de Presidencia, de conformidad con lo

establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de febrero de 2000.

D I S P O N G O

Nombrar a don José María Ramírez Morán, como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de febrero de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 9 de febrero de 2000, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de la Función Pública al Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia

Vacante la Dirección General de la Función Pública por pase a otro destino de su titular y siendo necesario para el buen funcionamiento de la misma el ejercicio de las competencias a ella asignadas, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Las funciones y competencias de la Dirección General de la Función Pública serán ejercidas por el Ilmo. Sr. D. José María Ramírez Morán, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia.

Mérida, 9 de febrero de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

CONSEJERIA DE TRABAJO

DECRETO 9/2000, de 8 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña María Isabel Reyero de Asteinza, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Trabajo

A propuesta de la Consejera de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 8 de febrero de 2000.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D.ª M.ª Isabel Reyero de Asteinza, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Trabajo.

Mérida, a 8 de febrero de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA